Pereira, 30 de agosto de 2022

Doctor
Rodrigo Almeida Mora
Gerente Banca de Inversión
Cll 103 N° 19 – 23 Piso 5
ralmeida@findeter.gov.co
Bogota, Cundinamarca

No.20220830-23330-I

ASUNTO: Solicitud de atención a observaciones del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS -, mediante oficios radicados N°202223001638551 y 202223001670051 de fecha 22 Y 26 de agosto de 2022 respectivamente.

Cordial saludo:

En mi calidad de Supervisora del Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.2829204 celebrado entre el Departamento de Risaralda y FINDETER y en virtud al Contrato de Interventoría No 0073 de 2021 - INVER MIL GROUP S.A.S., muy comedidamente nos permitimos solicitar las gestiones necesarias ante la Interventoría para que se le dé trámite a las observaciones emitidas por el Ministerio de Salud y protección social en aras de obtener la viabilidad del proyecto.

Es así como en especial y, sin omisión de las otras observaciones que aun puedan estar en trámite, nos referimos a las siguientes observaciones emanadas del MSPS en oficio con número de radicado 202223001638551 de fecha 22 de agosto de 2022:

- “El presupuesto detallado de obra presentado debe contener la TOTALIDAD de las actividades necesarias para desarrollar de manera integral el proyecto de acuerdo a los conceptos contenidos en el **Documento CONPES 4038 de 19 de julio de 2021** (numeral 4.3 Financiamiento):

(i) Construcción edificación, y obras exteriores y de urbanismo,

(ii) Dotación de equipos biomédicos e industrial hospitalario”

- “No se evidencia en el nuevo presupuesto presentado lo correspondiente al

componente de DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIAL HOSPITALARIO, de acuerdo a los conceptos contenidos en el Documento CONPES y al objetivo general del mismo: “Construir el Hospital Regional de Alta Complejidad Carolina Larrarte – Nuestra Señora De Los Remedios en el departamento de Risaralda **y garantizar su dotación**, de forma que permita garantizar la atención integral, continua, oportuna, resolutiva y con calidad en salud para la población de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Chocó”.

- “El presupuesto detallado de obra debe contemplar los costos necesarios para la construcción total del proyecto, que de acuerdo al Plan Urbanístico General (PUG) presentado por la Dirección Territorial de Salud de Risaralda, está conformado por la construcción de cuatro (4) edificaciones, las cuales se ejecutarán en tres (3) etapas de la siguiente manera, como quedó acogido en el Concepto Técnico de Viabilidad emitido por este Ministerio el 20 de mayo de 2022:
- - **Etapa 1**. Edificio de Consulta externa y servicios administrativos incluido obras

de urbanismo.

- **Etapa 2**. Edificio correspondiente a la prestación de servicios de alta complejidad

y Edificio de Terapias.

- Etapa 3. Edificio de Docencia e investigación y obras de urbanismo complementario

Se observa que en el presupuesto mencionado no se incluye lo correspondiente a la

Etapa 3 Edificio de Docencia e investigación y obras de urbanismo. Al respecto es de

anotar que esta edificación forma parte del proyecto, tal como se evidencia en el

Documento Conpes 4038 de 19 de julio de 2021, en el cual se consigna: “Además, el

hospital contará con un Centro de Investigación y de Desarrollo de Tecnología y Talento Humano en Salud.” (numeral 4.2.2 Descripción del proyecto).

Por último, se realizan observaciones sobre ítems seleccionados aleatoriamente, las

cuáles deben ser aplicadas a la totalidad de ítems que presenten la misma situación y

que hacen parte del presupuesto y APUs presentados. Analizando los precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, y los documentos que los soportan, se encontró que:

• Se hace necesario verificar que en el presupuesto todos los ítems tengan APUs.

Ejemplos:

 1,1,09, 2,3,01, 2,3,04, 3,1,01, 3,1,02, (3,2,09 a 3,2,28), (3,3,05 a 3,3,23),

no tienen APU, …

• Se hace necesario verificar que los valores unitarios del presupuesto sean igual

a los valores unitarios de los APUS. Ejemplos:

 Ítems 1.1.01, 1.1.02, 1,1,03 a 1,1,08, 2,1,01… Esta observación se presenta para todos los ítems del presupuesto.

• Se hace necesario verificar que la numeración de los APUS sea consecutiva:

Ejemplos:

 Los APUs inician con el ítem 1,1,02 y luego se regresa nuevamente a los

primeros ítems.

 Ítem 3,3,03,

 Ítem 3,4,03 no está en presupuesto ni APUS

 3,4,10 no está en presupuesto ni APUS

- Ítems del capítulo 5 no están en APUS
- ITEMS 6,1,01 A 6,2,01 no están en APUS
- 7,1,01, 7,1,02….
 - Esta observación se presenta para la mayoría de la numeración de los ítems en los APUS

 • Se hace necesario verificar que la descripción en el presupuesto sea igual en los APUS Ejemplos:

 - Ítem 2,3,01
 - Ítem 3,4,04 a 3,4,14……

 • El presupuesto no contiene ítems que normalmente tienen su referente en ML,

 es decir, por ejemplo, muros en M2 tiene su referente en ML. Se hace necesario

 incluir estos ítems en el presupuesto para prevenir el riesgo de que estos ítems,

 que no se incluyen en el presupuesto, posteriormente se conviertan en obras adicionales no previstas. Algunos ítems son:

 - Demolición de construcciones existentes
 - Muros
 - Pañetes
 - Pinturas
 - Estucos
 - Etc.

 • Algunos ítems del presupuesto incluyen en la descripción Suministro e instalación de …, se sugiere una nota en el encabezado del presupuesto en la que se establezca que todos los ítems incluidos en el presupuesto incluyen el

suministro, transporte e instalación y aquellos que tengan una condición especial, se les incluirá una nota en la descripción del mismo.

• Algunos ítems del presupuesto presentan unidades de medida como, GL, etc.,

estas medidas deberán regularizarse a unidades de medida cuantificables, algunos encontrados son:

 Ítem 3,4,14, Ítem 9,1,01, Ítem 9,3,01, Ítem 13,8,01, Ítem 14,8,01, Ítem 23,1,01, Ítem 24,1,01.

• El capítulo 26 urbanismo no contiene ítems.

• Se hace necesario verificar que el valor de la interventoría se calcula sobre los

costos directos de la obra civil.

• El presupuesto no especifica porcentajes y valores de Administración, Imprevistos y Utilidades de la obra civil, segun anexo 1.

• El capítulo de equipos no está especificando los equipos del proyecto segun anexo 2.

• Al valor del capítulo de equipos no se le está aplicando el porcentaje correspondiente

a la Administración.

• El presupuesto deberá contener al final de este: Nombre, cargo y firma de quien

lo elaboró. Nombre, cargo y firma de quien lo revisó (generalmente un arquitecto

del ente territorial). Nombre, cargo y firma de quien lo avala (generalmente el Secretario

de Salud Departamental).

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que la información presentada por parte del Departamento de Risaralda, en lo correspondiente al presupuesto detallado de obra, NO garantiza el cumplimiento del alcance del proyecto contenido en el documento CONPES 4038 de 19 de Julio de 2021; adicionalmente,

se observa que en el nuevo presupuesto no se contempla la ejecución de la ETAPA 3 EDIFICIO DE

DOCENCIA E INVESTIGACION Y OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS.”

Aunado a las anteriores observaciones relacionadas, que hacen parte del oficio remitido por el MSPS identificado con el número de radicado 202223001638551 de fecha 22 de agosto de 2022, se recibió oficio adicional por parte del Ministerio identificado con el número de radicado 202223001670051 de fecha 26 de agosto de 2022, que insta a la entrega de todos los documentos del proyecto en un plazo perentorio de 5 días hábiles, del cual se relacionan los siguientes apartes:

“En el desarrollo de la labor de supervisión que le corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social del Convenio Interadministrativo (MSPS-1014-2021/DR-1955-2021), suscrito entre este Ministerio y el Departamento de Risaralda; el día 22 de agosto a través de radicado N°.202242301775782, se puso de presente al Departamento los ajustes de carácter técnico que se debían realizar con el fin de no poner en riesgo la ejecución integral del proyecto.

Así mismo en el marco del documento CONPES 4038 de 2021, corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social hacer el seguimiento a las acciones del proyecto, con las facultades de requerir la información correspondiente, en este sentido se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación se envíen los documentos técnicos ajustados, conforme las observaciones realizadas, las cuales se resumen en:

 Incluir la totalidad de las actividades a desarrollar conforme lo establecido en el

Documento Conpes 4038 de 2021.

 Incluir el edificio de docencia e investigación y obras de urbanismo.

 Incluirla dotación de equipos biomédicos industrial y hospitalario.

 Elaborar un presupuesto detallado de obra para la construcción total del proyecto

de acuerdo al plan urbanístico, según lo aprobado en el concepto técnico de viabilidad emitida por el Ministerio el 20 de mayo de 2022.

 Incluir los Análisis de los precios unitarios – APUS, para todos los ítems de la obra.

 Revisar que los valores unitarios del presupuesto sean concordantes con los APUS.

 Revisar las unidades de medida conforme la naturaleza de las actividades a realizar.

 Los ítems del presupuesto deben incluir el suministro transporte e instalación.

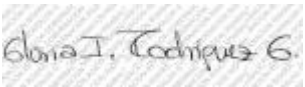
 Incluir los ítems relacionados con las obras de urbanismo.

 Incluir el AIU de la obra civil.

 Identificar los equipos del proyecto con su respectivo porcentaje.”

Por todo lo anterior quedamos atentos a las gestiones necesarias para realizar los ajustes al proyecto de acuerdo a las observaciones antes mencionados y realizar la entrega en el menor tiempo posible.

Agradecemos la atención por ustedes siempre brindada y quedamos atentos a su pronta respuesta.



Gloria Ines Rodriguez Galvez
Profesional Universitario Grado 03

Proyectó: Gloria Ines Rodriguez Galvez - Profesional Universitario Grado 03

Copia externa a: Invermil Group Sas,Enrique Castrillon Trujillo

Anexos digitales: Anexo 1.docx